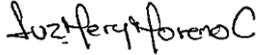


INFORME SECRETARIAL: Cabrera, 9 de ABRIL de 2024. Al Despacho el proceso Pertenencia N°. 2019-00078 de JOSE OLIVERIO ROMERO POVEDA Contra WALDINA BUITRAGO SOLER Y TERCEROS INDETERMINADOS, informando que el apoderado de la parte DEMANDANTE solicita se expida constancia de ejecutoria de la sentencia, con el propósito de que se pueda adelantar los trámites legales de inscripción de la sentencia. Sírvase señora juez proveer.



Luz Mery Moreno Correa  
Secretaria E



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
CABRERA - CUNDINAMARCA

Correo institucional [jprmpalcabrera@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalcabrera@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
[Teléfono 6013532666 ext. 51231](tel:6013532666)

Cabrera Cund, Dieciocho (18) de ABRIL de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA: PERTENENCIA MÍNIMA CUANTÍA  
RADICACIÓN 25120 4089 001 2019 00078 00  
DEMANDANTE: JOSE OLIVERIO ROMERO POVEDA  
DEMANDADA: WALDINA BUITRAGO SOLER Y TERCEROS INDETERMINADOS

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede procede el Despacho a pronunciarse, previas las siguientes;

#### CONSIDERACIONES

De la revisión del expediente se advierte que término mediante sentencia de fecha Veintisiete (27) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021), la cual por ser un proceso de mínima cuantía en única instancia no tiene recurso de apelación, por lo tanto, quedo ejecutoriada de inmediato.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CABRERA (CUNDINAMARCA),

#### R E S U E L V E:

Ordenar que por secretaria se expida constancia de ejecutoria de la sentencia de Veintisiete (27) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021). Una vez cumplido el mandato regresar expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA  
JUEZ

Notificada en Estado No 15 del 19 de abril de 2024  
Luz Mery Moreno Correa  
Secretaria E